



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 FEB. 2014

ANGOL,

12.79

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JOSÉ EDUARDO ALARCÓN VARGAS**, Rut. N° 15.921.885-6, domiciliado en calle Parcela Tijeral Sur S/N de la comuna de Renaico; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 12 de febrero de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-962, fecha 03 de febrero de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JOSÉ EDUARDO ALARCÓN VARGAS** Patente Comercial de **CAFETERÍA Y COMIDA AL PASO**, en el local ubicado en calle **Julio Sepúlveda N° 323** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/AMS/dam.
Distribución:

- **José Eduardo Alarcón Vargas.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)